



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/28  
24 de junio de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima segunda Reunión  
Montreal, 23 al 27 de julio de 2007

**PROPUESTA DE PROYECTO: BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

:

Eliminación

- Plan nacional de eliminación de SAO (tercer tramo)

ONUDI

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES BOSNIA Y HERZEGOVINA

**PROJECT TITLE****BILATERAL/IMPLEMENTING AGENCY**

Plan nacional de eliminación de SAO (tercer tramo)	ONU
--	-----

<b>ORGANISMO NACIONAL DE COORDINACIÓN:</b>	NOU, Ministerio para el Comercio Exterior y las Relaciones Económicas
--	---

**DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO****A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2005, A JUNIO DE 2007)**

Anexo I, Grupo I	50,8	Anexo B, Grupo III	0,0
------------------	------	--------------------	-----

**B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2006, A JUNIO 2007)**

SAO	Aerosol	Espumas	Ref. Mfg.	Ref. Servicios	Solventes	Agentes de proceso	Fumigantes
CFC-112				31,47			
CFC-115				0,13			
TCA					0,0		

<b>Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)</b>	n/c
--	-----

**PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:** Financiación total CFC - \$EUA 304,000, TCA – \$EUA 22,000: eliminación total de 41 toneladas de PAO.

<b>DATOS DEL PROYECTO</b>		2003*	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
<b>CFC</b> (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal para el país	24,2	24,2	12,1	12,1	3,6	3,6	3,6	0	n.c.
	Límites de consumo anual aceptado	235,3	167,0	102,1	33,0	3,0	0	0	0	n.c.
	Eliminación anual de los proyectos en curso		68,3	47,0	0	0	0	0	0	114,1
	Nuevas eliminaciones anuales tratadas		0	17,9	69,1	30,0	3,0	0	0	120,0
	Eliminación anual financiada por el Fondo Multilateral		68,3	64,9	69,1	30,0	3,0	0	0	234,1
<b>TCA</b> (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal para el país	1,7	1,7	1,1	0	0	0	0	0	n.c.
	Eliminación anual para los proyectos en curso		0,6	0	0	0	0	0	0	0,6
	Eliminación anual nuevamente tratada		0	1,1	0	0	0	0	0	1,1
	Eliminación anual financiada por el Fondo Multilateral		0,6	1,1	0	0	0	0	0	1,7
<b>CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR (CFC y TCA)</b>			67,7	66,0	69,1	30,0	3,0	0	0	235,8
Consumo total de SAO a agregar		n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.
<b>Financiación total del proyecto (\$EUA )</b>		265,300	295,860	303,000	-	-	-	-	-	864,160
<b>Costo de apoyo total (\$EUA )</b>		19,898	22,190	22,725	-	-	-	-	-	64,812
<b>COSTO TOTAL PARA EL FONDO MULTILATERAL (\$EUA )</b>		285,198	318,050	325,725	-	-	-	-	-	928,972
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)		n/c								

\*Valor estimado

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:** Aprobación de financiación para el tercer tramos (2005) tal como se indica en los párrafos precedentes

<b>RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	Pendiente
---------------------------------------	-----------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Bosnia y Herzegovina, ONUDI, ha presentado un pedido por un monto de \$EUA 303 000 más el costo de apoyo del organismo por \$EUA 22 725 para el tercer tramo del plan nacional de eliminación de SAO. ONUDI presentó también un informe de verificación elaborado por la compañía consultora nacional sobre el consumo de CFC y TCA para el año 2005, junto con un informe de la marcha del segundo tramo y el programa de aplicación anual del tercer tramo.

### Antecedentes

2. En la 41ª Reunión celebrada en diciembre de 2003, el Comité Ejecutivo aprobó el Plan Nacional de eliminación de SAO, tomando en cuenta el plan de acción recomendado por la 31 reunión del Comité de Aplicación y aprobado por la decisión XV/30 durante la 15 Reunión de las Partes. En su plan de acción, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina se comprometió a reducir su consumo de CFC de 243, 6 toneladas de PAO en 2002 a 253, 3 toneladas de PAO en 2003, 167 toneladas de PAO en 2004, 102.1 toneladas de PAO en 2005, 33 toneladas de PAO en 2006, 3 toneladas de PAO en 2007. Además, el gobierno se comprometió a eliminar el consumo de CFC para el 1º de enero de 2008, excepto lo que atañe a los usos esenciales que podrían ser autorizados por las Partes. Bosnia y Herzegovina decidieron también establecer para 2004 un sistema de patentes para la importación y exportación que incluyese cuotas y prohibir las importaciones de equipos basados en SAO para el 2006. En la tabla 1 se reproducen los objetivos

	2003(*)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1A. Consumo máx. total aprobado de las sustancias del Anexo A Grupo I (Toneladas de PAO)	235,3	167,0	102,1	33,0	3,0	0	0	0
2. Reducción de los proyectos en curso		68,3	47,0	0	0	0	0	0
3. Nueva reducción en virtud del plan		0	17,9	69,1	30,0	3,0	0	0
4. Reducción anual total de las sustancias del Anexo A Grupo I (Toneladas PAO)		68,3	64,9	69,1	30,0	3,0	0	0
5. Consumo máx. total aprobado de las sustancias del Anexo B Grupo III (Toneladas PAO)	1,7	1,7	1,1	0	0	0	0	0
6. Reducción de los proyectos en curso	-	0,6	0	0	0	0	0	0
7. Nueva reducción en virtud del plan	-	0	1,1	0	0	0	0	0
8. Reducción total anual de las sustancias del Anexo B Grupo III (Toneladas PAO)	-	0,6	1,1	0	0	0	0	0
9. Financiación aprobada para el principal O.E. (\$EUA)	265300	295860	303000	0	0	0	0	0
10. Costos de apoyo para el principal O.E. (\$EUA)	19898	22190	22725	0	0	0	0	0
11. Financiación total aprobada (\$EUA)	285198	318050	325725	0	0	0	0	0

(\*) Cifra estimada de consume

y la financiación incluida en el Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo.

3. En 2004 el Gobierno de Bosnia y Herzegovina notificó un consumo de 2,44 toneladas de PAO de cloroformo de metilo (TCA) que exceden el límite establecido de consumo. En la 17 Reunión de las Partes se debatió la conformidad del Gobierno de Bosnia y Herzegovina con el cumplimiento con el consumo de TCA. Se estableció el plan de acción que sigue para la reducción del consumo de TCA: de 1,3 toneladas de PAO en 2005; a cero toneladas de PAO en 2006 (decisión XVII/28). La decisión estableció también un nuevo plazo para establecer un sistema para las patentes de exportación e importación de SAO, lo que incluye cuotas de importación para fines de enero de 2006.

4. En su 44 Reunión, el Comité Ejecutivo examinó el pedido de financiación de un segundo tramo en virtud del NPP. Se indicó al Comité Ejecutivo el no cumplimiento del país de la decisión XV/30 de establecer un sistema de patentes para el año 2004 y también el no cumplimiento con el congelamiento de los TCA en 2003. Durante su aclaración, el representante de la ONUDI informó sobre las dificultades inherentes a la adopción de un sistema de patentes a nivel estatal, y explicó que no se cumplió con el objetivo de consumo de TCA para 2004 debido a que no se había realizado una evaluación correcta del consumo para ese año y que ese año era el año de aprobación del proyecto. En su decisión 44/41 el Comité Ejecutivo aprobó y segundo (2005) programa anual de trabajo y el segundo tramo y solicitó a la ONUDI que retuviese el desembolso de \$EUA 19019 hasta que se haya cumplido con los objetivos de consumo de TCA y que se haya establecido el sistema de patentes del país.

#### Informe sobre la marcha de las actividades en 2005 y 2006

5. La ONUDI, en nombre del Gobierno de Bosnia y Herzegovina presentó el informe sobre la marcha de la aplicación del Segundo Programa de Trabajo.

6. Según el informe sobre la marcha de las actividades, se cumplieron con varias actividades en 2005-2006:

- a) En noviembre de 2006, el Consejo de Ministros adoptó la Ley sobre el Marco Medioambiental tras una larga negociación entre dos entidades que forman un segundo nivel de gobierno en Bosnia y Herzegovina, es decir, la Federación Bosniaca/Croata de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República de Srpska. En el 15 de mayo de 2007 el diario oficial publicó la decisión del Consejo de Ministro promulgando la ley, incluido un decreto sobre el sistema de patentes y cuotas de importación y exportación de SAO.
- b) En el sector de espumas, una compañía que fabricaba aislamiento en espumas rígidas se convirtió a la tecnología de soplado de espumas no CFC. No existe un remanente de consumo de CFC en el sector de espumas. .
- c) En el sector de fabricación de la refrigeración, se terminó en seis compañía de fabricación de refrigeración comercial la instalación y compra de equipos basados en no CFC. En consecuencia, se eliminó el consumo en este sector.

- d) En el sector de los solventes, se instaló un equipo no CFC para la limpieza de los metales en la última compañía que consumía TCA como solvente. Se logró la eliminación total de TCA utilizando percloroetileno como alternativa.

7. En el Segundo programa de aplicación anual no se aplicaron, tal como se habían planeado, las actividades de formación aduanera que establecen un sistema de recuperación y reciclado en el sector de servicios de refrigeración y formación de los técnicos del servicio de refrigeración,

8. El informe de la marcha de las actividades informa sobre la situación financiera de la aplicación del NPP. Los gastos representaron aproximadamente el 69% de las partidas totales aprobadas en virtud del primer y segundo tramo. El saldo no gastado alcanza los \$EUA 176,016.

#### Informe de verificación

9. El Centro Medioambiental Regional para Europa Central y Oriental preparó el informe de verificación. Se obtuvieron datos relativos a tres diferentes fuentes de datos relativos a las importaciones de SAO (aduanas, importadores e institutos de estadísticas de dos entidades en Bosnia y Herzegovina). La información obtenida de los importadores fue voluntaria. Según el informe de verificación presentaron datos inconsistentes sobre el consumo en 2005, los que se presentan a continuación (en toneladas PAO):

Substancias	La DNO informa al MLF y a la Secretaría para el Ozono (para el informe de verificación)	Oficina Aduanera	Institutos de estadísticas	Informes de los importadores
CFC	51,2	26,5	63,3	40,3
TCA	0,7	0,0	0,0	0,0

10. En el informe se reconoce que no fue posible llegar a una conclusión exacta sobre cual era la fuente de información sobre el consumo de SAO más fidedigna. Según el auditor, la lista oficial de SAO era incompleta y el registro de las tarifas aduaneras aplicadas a las importaciones de SAO eran inadecuadas, además, la falta tanto de un sistema nacional de importación/exportación como de cuotas precisas provocaron una importante inconsistencia en los datos de consumo de SAO facilitados por las entidades concernidas.

11. Según la base de datos de la Secretaría para el Ozono, el Gobierno de Bosnia y Herzegovina notificó su consume de CFC y TCA para 2005 por un monto de 50,8 toneladas de PAO y cero toneladas respectivamente. Estas cifras no guardan una total relación con la información contenida en el informe de verificación. En el acuerdo se había establecido que los objetivos de consumo de CFC y TCA para 2005 eran de 102,1 toneladas de PAO y 1,1 toneladas de PAO respectivamente.

#### Tercer Programa de Aplicación Anual

12. El tercer programa de aplicación anual incluye las actividades de planificación que tendrán que ser ejecutadas en los subsectores de fabricación y servicios de la refrigeración y en el

sector de los solventes. El consumo estimado de CFC en estos sectores para 2005 es de 51,5 toneladas de PAO ((según el informe anual y que no coincide totalmente con los otros datos) y se espera que, en 2006, haya sido reducido en 18,5 toneladas de PAO a 33, 0 toneladas. Las actividades propuestas abarcan el suministro de asistencia técnica en la gestión del proyecto, un aumento de la capacidad aduanera, la realización de inversiones par la recuperación y reciclado de refrigerantes CFC y la formación de técnicos en refrigeración. Las actividades de elaboración de normas por parte del Gobierno tratarán de la aplicación de reglamentaciones para facilitar el consumo de CFC, la introducción de la prohibición de importaciones de equipos que utilizan SAO, actividades de supervisión y de información al público y la verificación del consumo de SAO en 2006. Se presentan las actividades propuestas conforme con el formato establecido en el Acuerdo.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA**

### **COMENTARIOS**

13. La Secretaría tomó nota de la promulgación del marco de la legislación medioambiental en Bosnia y Herzegovina junto con el decreto que establece un sistema de patentes y de cuotas para la importación de SAO. El gobierno de Bosnia y Herzegovina notificó a la 38 Reunión del Comité de Aplicación celebrada en Nairobi del 8 al 9 de junio de 2007 sobre la aplicación de la decisión XVII/28.

14. Además, la Secretaria observó que la promulgación de la legislación representa solamente una base para establecer un mecanismo de control y un sistema de información y supervisión del comercio y consume de SAO. A la brevedad, las entidades de Bosnia y Herzegovina, las oficinas administrativas, los servicios aduaneros y otros involucrados del país deben establecer en la práctica un sistema de patentes y cuotas y adoptar medidas concretas. También es necesario adoptar medidas pertinentes para resolver los problemas identificados por el auditor independiente en el curso de la verificación del consumo de SAO en el país.

15. Actividades aprobadas en el primer plan de aplicación y en el Segundo programa de aplicación vinculadas a:

- a) El aumento de la capacidad aduanera y la formación de los técnicos en refrigeración;
- b) Establecer centros de formación;
- c) El suministro de herramientas y equipos de servicio; y
- d) El suministro de equipos de recuperación y reciclado y la creación de centros de recuperación y reciclado.

16. No se ha cumplido con las actividades mencionadas en los párrafos precedentes y éstas han sido diferidas para fines de 2007. Se estima que el consumo de CFC para 2006 es de 31,7 toneladas de PAO, el cual está concentrado en el sector de servicios de la refrigeración. El país

se ve enfrentado al reto de eliminar todo el consumo de CFC remanente en los próximos seis meses, para poder suprimir totalmente el consumo de CFC para enero de 2008, tal como lo prescribe la decisión XV/30 de la Reunión de las Partes y el Acuerdo firmado entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo.

17. En el párrafo 5 del Acuerdo se estipula que el Comité Ejecutivo no facilitará la financiación conforme con el Plan de Desembolso de la Financiación, a menos que el país satisfaga, entre otras cosas, las condiciones que siguen:

- a) Que el país haya satisfecho el objetivo para el año correspondiente;
- b) Que cuando se hayan satisfecho estos objetivos, esto haya sido verificado de manera independiente, tal como se describe en el párrafo 9; y
- c) Que el país haya culminado de manera substancial con todas las acciones establecidas en el último Programa de Aplicación Anual.

18. Parecería ser que la condición mencionada en el párrafo 17 a) no ha sido completamente cumplida dado que las conclusiones del informe de verificación no pueden confirmar ningún consumo específico. Tampoco se ha cumplido con la condición establecida en el párrafo 17 c).

19. Al mismo tiempo el país corre el riesgo de no cumplimiento a menos que se adopten medidas apropiadas de manera urgente para eliminar el consumo de CFC en el subsector de servicios de la refrigeración y establecer un control efectivo de las importaciones de SAO. La Secretaría pidió a la ONUDI que se comunique con el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y la asista para elaborar un plan de acción detallado para llegar a un consumo cero de CFC para enero de 2008, en el cual se establezcan etapas específicas y un plan afín para el suministro de la financiación.

20. La ONUDI comunicó a la Secretaría que se ha emprendido la selección y la contratación de un director local para el proyecto y de personal para la Oficina de Gestión del Proyecto y que se habrá terminado para junio de 2007. Una de las principales responsabilidades de la Oficina de Gestión del Proyecto es de elaborar un plan de acción detallado sobre como culminar con la eliminación acelerada en el subsector de servicios de la refrigeración. En julio de 2007 se elaborará y coordinará este plan y se comenzará su aplicación en agosto de 2007.

21. SE notificará al Comité Ejecutivo sobre la marcha de las actividades.

## **RECOMENDACIÓN**

22. Pendiente.